



ROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 38/2011.-

VISTO:

El Decreto N° 24/11 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley N° 2.606 -Impositiva año 2011- y

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto dispone la realización durante el corriente año fiscal de siete (7) sorteos entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico, estableciendo además, la forma y condiciones bajo las cuales se deberán desarrollar;

Que mediante la Resolución General N° 33/11 esta Dirección General ha fijado las condiciones que debieron cumplir las partidas y dominios a efectos de integrar el padrón a utilizar en el séptimo sorteo del corriente ejercicio, y por Resolución General 37/11 se estableció el lugar y fecha en que dicho sorteo público habrá de realizarse, conforme a la facultad conferida por el artículo 3° del Decreto N° 24/11;

Que la fecha precedentemente citada se encuentra dentro de los plazos de prohibición de publicidad de actos de gobierno establecidos en el art. 44 de la Ley Electoral Provincial;

Que en virtud de lo expuesto corresponde modificar la fecha en que se efectuará el séptimo sorteo del año 2011 entre los contribuyentes cumplidores del Impuesto a los Vehículos e Inmobiliario Básico;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2010):

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer que el día 26 de Octubre de 2011 a las 22 horas, se emitirá por la pantalla de L.U. 89 TV Canal 3, el séptimo sorteo del presente ejercicio entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que cumplan con las condiciones del Decreto N° 24/11.-

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-
Santa Rosa (La Pampa), 17 de Octubre de 2011.-